

Fecha 29.10.2008	Sección Primera	Página 24
----------------------------	---------------------------	---------------------

Avalan reforma de NL

La Suprema Corte de Justicia avaló legislación de Nuevo León que obliga a los medios impresos a distinguir las inserciones pagadas por partidos políticos del resto de la información que publican.

Sin debate alguno y por unanimidad, la Corte consideró constitucional el artículo 129 de la Ley Electoral de Nuevo León, que establece:

“La propaganda de los candidatos, partidos políticos o coaliciones en los medios de comunicación impresos deberá estar enmarcada e inscrita en tipografía diferente a la que normalmente se utiliza en el medio de comunicación de que se trate”.

El artículo fue analizado como parte de dos acciones de inconstitucionalidad promovidas por la PGR y el PRD para impugnar la reciente reforma a la legislación neolonesa.

Víctor Fuentes



Página 1 de 1
\$ 4698.00
Tam: 54 cm2
AMIRALRIOS